

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.61

Edición: Septiembre 27 de 2012



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

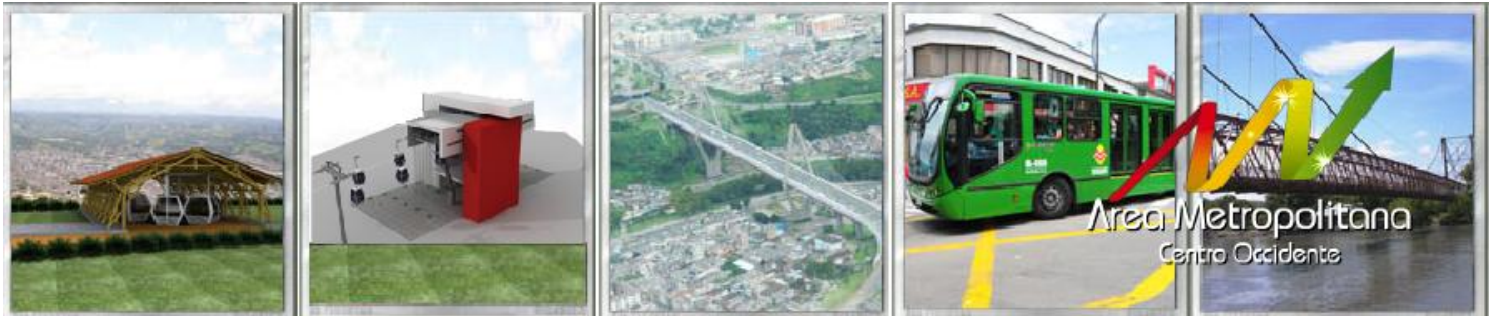
NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LEONEL DE JESUS TORO TORO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR

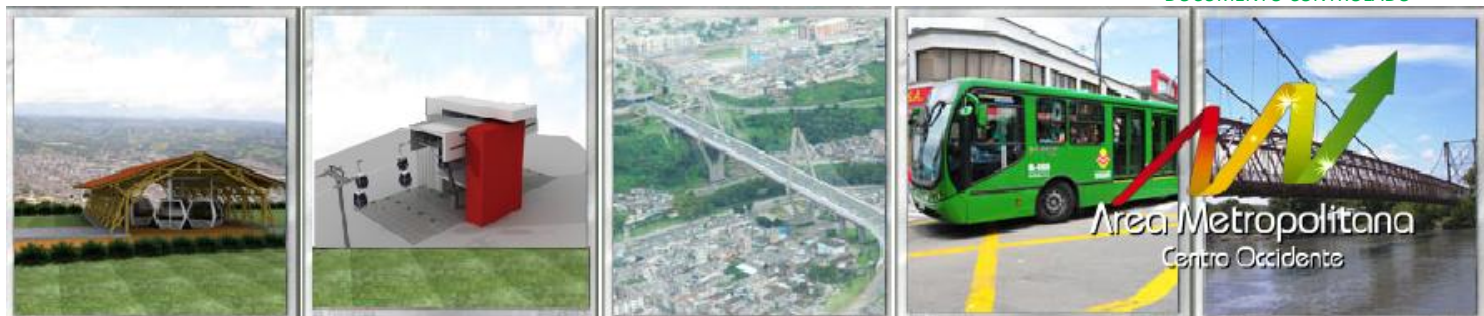


EXTRAORDINARIA


Contenido

ACUERDO No. 31
ACUERDO No. 32

05
07



ACUERDOS

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO (31) DE 2012

Por medio del cual se hacen modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira para la vigencia fiscal de 2012.

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, así como los Acuerdos 118 de 1996, 44 de 2007 y 37 de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Aeropuerto Internacional Matecaña para la vigencia 2012 la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 548.026.434) así:

INGRESOS CORRIENTES	
No Tributarios	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 548.026.434
Del Crédito	\$ 455.000.000
Recursos del Balance	\$ 93.026.434

Para mantener el equilibrio presupuestal,

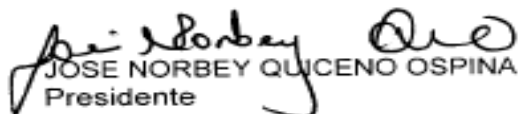
ARTICULO 2º: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Aeropuerto Internacional Matecaña para la vigencia 2012 la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 548.026.434) así:

GASTOS	
INVERSIÓN	\$ 548.026.434


ARTICULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JOSE NORBEY QUICENO OSPINA
Presidente



MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 37 de 2.012, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Septiembre 14/12. Segundo Debate: Septiembre 18/12. Fue a iniciativa del ALCALDE MUNICIPAL y actuó como Ponente la Concejala Judith Giraldo Giraldo.

Pereira, septiembre 18 de 2.012


MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE 2012

Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria, para adelantar el proceso de contratación que permita garantizar la "Asistencia Integral a los Adolescentes Infractores de la Ley Penal Colombiana en el municipio de Pereira" del Centro de Reeducción de menores – CREEME.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 1 del Acuerdo No. 44 de 2007 (Por el cual se modifica el Artículo 19 del Acuerdo No. 118 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Pereira).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita garantizar la "Asistencia Integral de los Adolescentes infractores de la Ley penal colombiana en el municipio de Pereira" del Centro de Reeducción de Menores –CREEME-, se autoriza al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con cargo al Programa "Pereira, ciudad próspera para niños, niñas, adolescentes y jóvenes", Subprograma "Centro de Atención Especializada – CREEME" de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, así:

VIGENCIA	PROYECTO	VALOR (\$)
2013	"Asistencia integral a los adolescentes infractores de la ley penal colombiana en el municipio de Pereira".	991.675.889

Parágrafo: El proceso de contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con la correspondiente apropiación presupuestal del 15% exigido por el Artículo 12 de la Ley 819 de 2013.


ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JOSE NORBEY QUICENO OSPINA
Presidente


MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 41 de 2.012, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Septiembre 14/12. Segundo Debate: Septiembre 18/12. Fue a iniciativa del ALCALDE MUNICIPAL y actuó como Ponente el Concejal Samir ArleyPalacio Bedoya.

Pereira, septiembre 18 de 2.012


MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria, Número 61 correspondiente a la fecha 27 de Septiembre de 2012, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista - GACETA

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**